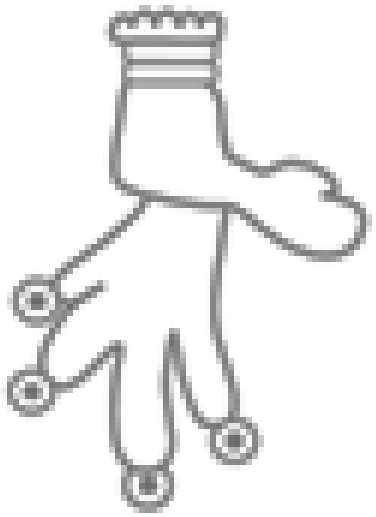


GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

03 DE JUNIO DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 41

CONTENIDO:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.....3
ORDEN DEL DÍA3
PUNTO No. V3
Acuerdo.....5

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

El Ejecutivo municipal, inicio su exposición dirigiéndose a los integrantes de cabildo, señalando lo siguiente:

Fundamento

Artículo 69 Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Articulo 81 TER de la misma ley. Además del artículo 16 de la Ley General de Protección Civil del Estado de México.

La Comisión Municipal de Protección Civil es PERMANENTE y el responsable es el Presidente.

Son **atribuciones** de los Consejos Municipales de Protección Civil:

I. Identificar en un Atlas de Riesgos Municipal, que deberá actualizarse permanentemente y publicarse en la Gaceta Municipal durante el primer año de gestión de cada ayuntamiento, sitios que por sus características específicas puedan ser escenarios de situaciones de emergencia, desastre o calamidad públicas;
II. Formular, en coordinación con las autoridades estatales de la materia, planes operativos para fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población, restablecimiento a la normalidad y conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, con la oportunidad y eficacia debidas.
III. Definir y poner en práctica los instrumentos de concertación que se requieran entre los sectores del municipio, con otros municipios y el Gobierno del Estado, con la finalidad de coordinar acciones y recursos para la mejor ejecución de los programas y planes operativos.
IV. Coordinar sus acciones con los sistemas nacional y estatal de protección civil;
V. Crear y establecer los órganos y mecanismos que promuevan y aseguren la participación de la comunidad municipal, las decisiones y acciones del Consejo, especialmente a través de la formación del Voluntariado de Protección Civil;
VI. Operar, sobre la base de las dependencias municipales, las agrupaciones sociales y voluntariado participantes, un sistema municipal en materia de prevención, información, capacitación, auxilio y protección civil en favor de la población del municipio.

De acuerdo al artículo 21 de la Ley General de Protección Civil del Estado de México, se encuentra integrado por:

Cargo	Nombre
Presidente	Dr. Alfredo Victoria López
Secretario Ejecutivo	Profr. José Luis López Velázquez
Secretario Técnico	C. Gonzalo Gerardo Cruz Flores
Consejeros	
Regidores afines al tema	Profr. Cesar Garduño Garduño C. Jesús Castillo Mendoza Lic. Mayra García Campuzano Dra. Irma Luz María Verona Nava
Titulares de las dependencias afines	C. Alejandro Mendoza Flores Dirección Seguridad Pública Municipal Ing. Manuel Gómez Arizmendi Dirección de Obras Publicas C. Juan Sánchez Rodríguez Dirección de Gobernación C. Hermilo Gómez Sánchez Dirección de Desarrollo Social

	Profra. Leticia Díaz López Dirección del Sistema DIF Municipal
Dos representantes de la sociedad civil	C. Martin Espinal Hernández C. Pablo Garduño Escobar
Autoridades auxiliares que formen parte de la comisión de protección civil.	C. María del Socorro Alegría Colín C. Isaías Álvarez Galán
Del Consejo Municipal de Planeación	Profr. Juan Carlos Elizalde Velázquez

Se somete a votación la propuesta antes señalada, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

Acuerdo

Único. - **Se aprueba la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Almoloya de Alquisiras, con las atribuciones que le confiere la ley, y se le notificara a cada integrante para llevar a cabo la toma de protesta e instalación de dicho Consejo.**

Señor Presidente el acuerdo ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 02 de junio de 2016.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 60



Juntos transformando
ALMOLOYA DE
LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
03 DE JUNIO DE 2016
AÑO 01
NUMERO 41
almoloyaalquisiras.com.mx
60 ejemplares impresos